

Barranquilla, 11 de mayo de 2026

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

DANIEL ENRIQUE PERALTA MADURO
C.C. No. 72.020.450
No Responsable de IVA

LA SUMA DE \$8.000.000

Por la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

Por el periodo correspondiente al período comprendido entre el nueve (9) de abril de 2026 al ocho (8) de mayo de 2026, de acuerdo a la Cláusula Tercera del Contrato No. **202601485**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,


DANIEL ENRIQUE PERALTA MADURO
Contratista de la Subsecretaría de Servicios Administrativos
C.C. No. 72.020.450 de Baranoa